

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 40 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D’SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura.	3:40 pm
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director Tránsito.	3:50 pm
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	4:00 pm
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaría Administrativa	4:10 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	4:20 pm
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Lunes 15 de septiembre de 2025**
Hora de inicio: **3:30 pm**
Modalidad: **Presencial: Salón Santurbán.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

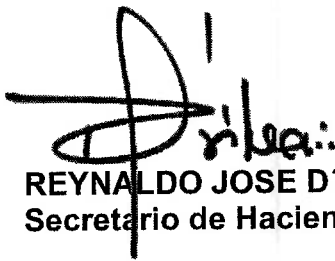
¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202509-00082478
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Propositiones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda. 

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 3:30 pm del lunes 15 de septiembre de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Propositiones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director General	Dirección de Tránsito Bucaramanga
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”

Hace uso de la palabra el doctor REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE HACIENDA

**ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIN INGRESO

JAIME ANDR

BELTRAN MARTNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

2025	IPU ACTUAL	207.845.766.731
	IPU ANTERIOR	21.500.000.000
	TOTAL	229.345.766.731

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes sealada, se realiz teniendo en cuenta la inflacin proyectada del Banco de la Republica lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avaluo catastral, que finalmente correspondi al 4.51% para predios urbanos y la ejecucin del ingreso por este concepto para la fecha de proyeccin en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyeccin de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIN INGRESO

JAIME ANDR

BELTRAN MARTNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente estn dados por el valor de la liquidacin oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicacin de los lmites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del ao gravable 2025, correspondi al 50% para los predios no actualizados con excepcin de los predios residenciales estrato 1 y 2 avaluo hasta 135 SMLMV cuyo lmite aplicado correspondi al 100% del IPC.

Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.880.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

JUSTIFICACIN INGRESO

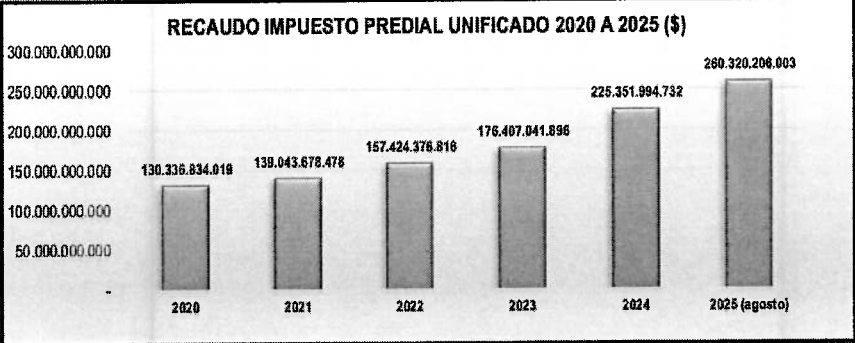
JAIME ANDR

BELTRAN MARTNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)



Año	Recaudo (\$)
2020	130.336.834.019
2021	139.043.678.478
2022	157.424.376.816
2023	176.407.041.896
2024	225.351.994.732
2025 (agosto)	260.320.206.003

Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adicin por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideracin el comportamiento de los dems ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa as:

JUSTIFICACIN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

CONCEPTO	VALOR	RECAUDO	EJECUCION
	PRESUPUESTO	ACUMULADO	
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulacin contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulacin del mecanismo de retencin y auto retencin del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el rgimen simple y el rgimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaria de Hacienda, la ejecucin con xito de los programas de fiscalizacin tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinmica econmica compuesta especialmente por microempresas y pequeas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyeccin en recuperacin de cartera que se favorece con la aplicacin de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaracin privada, el periodo es anual con presentacin de la declaracin privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del rgimen comn.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Las tarifas se encuentran dentro de los lmites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confeccin, la fbrica de calzado, la consultora, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

JUSTIFICACIN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCION
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ACTUAL	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
VIGENCIA ANTERIOR	1.715.195.888	712.820.649	42%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	125.606.658	282%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC DEPORTE	500.000.000	1.561.824.865	312%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASABOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



ADICION DE RECURSOS ICLD	
INVERSIÓN	
CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
Subtotal inversión	\$ 966.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 13.034.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO

El total de la adición presupuestal aquí expuesta es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.340.000.000)**, suma que al ser adicionada al presupuesto de la vigencia, no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad según lo manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**.

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretenden adicionar: i) Secretaría de Hacienda; ii) Secretaría de Infraestructura; iii) Secretaría Administrativa; iv) Dirección de Tránsito; v) Secretaría de Salud y Ambiente y; vi) Secretaría de Educación;

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas y su

coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**

CONSTANCIA SECRETARIAL 1: Siendo las 4:55 p.m., se suspende la presente sesión debido a la realización del Consejo de Gobierno No. 039, citado para el día de hoy a las 5:00 p.m. La sesión se reanudará mañana 16 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.

CONSTANCIA SECRETARIAL 2: Siendo las 5:30 p.m. del martes 16 de septiembre de 2025, y verificado el quórum con la asistencia de manera híbrida (virtual y presencial) de los ocho (08) miembros permanentes de este CONFIS, se reanuda la sesión conforme al orden del día aprobado en el punto No. 2.

4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Continúa el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien expone que el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar y demás componentes relevantes a cargo de dicha Secretaría.

Precisa que, aunque este proyecto de acuerdo fue conceptualizado de manera favorable por los Honorables miembros de este Consejo en el Acta No. 36 del 21 de agosto del año en curso, resultó necesario introducir una modificación sustancial reduciendo tiempo de cobertura y valores, circunstancia que exige su nueva presentación y consideración en la presente sesión.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, **tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación** para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

78.515.083.641,98

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



En este punto de la sesión, interviene la doctora **MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO** Secretaria de Educación quien expone la destinación de estas vigencias futuras que comprometen recursos únicamente de la vigencia 2026 así:

VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES
2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN



¡Bucaramanga avanza segura en educación!

Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$27.411.541.986,65

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
OPERACION- PAE	11.323.493.613,65	RECURSOS PROPIOS	90 días	2 Contratos Modalidad de contratación Licitación Pública, duración 2 meses
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSION		
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
	5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450		
	120.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$587.000.000,00

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENCIÓN A - PAE	587.000.000,00	RECURSOS PROPIOS	4 meses	26 Contratos Modalidad de contratación Contratación directa duración 1 meses



26 CPS Profesionales de Apoyo a la supervisión

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Transporte Escolar



4.000 Estudiantes
Con transporte desde el primer día de calendario escolar.

Inversión
\$5.853.069.102,00

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
TRANSPORTE ESCOLAR	5.853.069.102,00	RECURSOS PROPIOS	90 días	1 Contrato Modalidad de contratación Subasta, duración 1 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Publica,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de vigilancia

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Inversión
\$4.732.845.494,00

Ejecución
3 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Sedes educativas con
servicio de aseo

1 Contrato

Modalidad de contratación **Licitación Pública**,
duración **2 meses**

Inversión
\$2.752.045.157,00

Ejecución
3 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Contratos de arrendamientos para
funcionamiento de IEO

6 contratos

Modalidad Contratación directa duración **1 meses**

CONTRATISTA ARRENDOS	IE BENEFICIADA
J A C BUENAVISTA	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE E
J A C BUENOS AIRES	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE D
BLANCA MORALES PICON	IE RURAL VIAGUAL SEDE E
CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS	IE POLITECNICO SEDE D
J A C BOSCONIA	IE RURAL BOSCONIA SEDE A

Inversión
\$155.461.164,00

Ejecución
12 meses

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	3.115.267.612,00	RECURSOS PROPIOS	6 meses
	880.538.463,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

\$4.005.806.075,00

1 Contrato

Modalidad de contratación duración **1 meses**



17 Sedes de IEO beneficiarias con Convenios MINTIC,
Claro por Colombia y convenio 234 de 2021

101 Sedes de IEO beneficiarias con conectividad

72.000 *Estudiantes
beneficiados*

¡Bucaramanga avanza segura en educación!

13 Convenios
Modalidad de Contratación directa, duración 1 meses

Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	

Inversión
\$10.540.326.643,1



1347

Estudiantes beneficiados.



2694

Número de subsidios.



¡Bucaramanga avanza segura en educación!

45 contratos Modalidad de Contratación directa duración 1 meses

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	192 días
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	



Inclusión y equidad en la educación

29 Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva

3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

Inversión
\$2.077.436.760,00

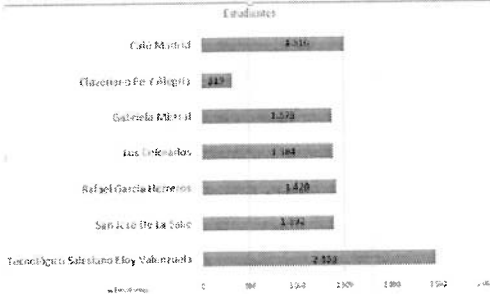
CONTRATACION DE PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesionales de apoyo pedagógico	28
Tifólogo	3
Modelo Lingüístico	5
Intérpretes de lengua de señas Colombianas	9

45 CPS
3 Planta temporal

¡Bucaramanga avanza segura en educación!

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

9.873 Estudiantes beneficiados con servicio educativo



Inversión
\$20.499.157.070,23

7 contratos, modalidad de Contratación directa duración 1 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

78.515.083.641,98

Total contratos 103

Manifiesta el **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expondrá en el siguiente punto del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de la Secretaría de Educación, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras excepcionales, especialmente en cuanto a la destinación de las mismas, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de la Secretaría de Educación sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras excepcionales, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA_FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2035² contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Plan Financiero													
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A BF 1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1,722,515	1,802,301	1,809,870	1,896,280	1,987,562	2,084,017	2,185,977	2,293,782	2,407,810	2,528,445	2,656,127	2,791,291
A BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,648,126	1,736,735	1,765,610	1,851,253	1,941,750	2,037,404	2,138,543	2,245,508	2,358,678	2,478,438	2,605,216	2,739,459
A BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	736,706	753,068	818,503	874,233	933,818	997,525	1,065,642	1,138,475	1,216,351	1,299,641	1,388,680	1,483,906
C BF 1.1.1.1	Impuesto predial urbano	253,592	260,346	289,100	295,745	323,436	333,021	347,121	365,117	387,485	414,739	437,100	459,733
C BF 1.1.1.2	Impuesto de industria y comercio	244,152	254,030	263,876	281,271	290,749	304,577	318,634	333,021	347,485	362,421	377,910	393,474
C BF 1.1.1.3	Sobretaxo al gravamen	37,100	37,514	37,770	39,997	40,100	40,733	41,457	42,265	43,157	44,141	45,219	46,397
C BF 1.1.1.4	Explotación	35,673	35,885	36,002	37,149	37,681	38,885	39,150	39,523	40,000	40,584	41,274	42,000
C BF 1.1.1.5	Industria y comercio	77,234	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241	77,241
C BF 1.1.1.6	Participaciones ministeriales	110,591	116,493	122,001	135,599	145,416	153,535	166,404	176,144	193,615	203,958	216,234	230,512
A BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62,137	52,618	65,081	57,881	60,845	63,983	67,300	70,829	74,560	78,512	82,701	87,142
C BF 1.1.2.1	Contribuciones	18,696	16,332	19,123	12,760	14,111	15,107	15,861	16,412	17,000	17,634	18,312	19,037
C BF 1.1.2.2	Tasas y derechos y contribuciones	4,719	5,561	5,720	5,543	5,849	6,011	6,310	6,532	6,784	7,042	7,312	7,593
C BF 1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	2,775	3,145	3,674	24,659	25,845	27,515	29,404	31,499	33,792	36,392	39,301	42,801
C BF 1.1.2.4	Venta de bienes municipales	120	119	210	24	24	24	24	24	24	24	24	24
C BF 1.1.2.5	Participación y donaciones por municipio	10,409	11,003	11,894	14,115	14,531	14,915	15,481	15,981	16,523	17,100	17,722	18,390
A BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849,285	933,049	892,026	919,180	947,087	975,836	1,005,592	1,036,704	1,067,763	1,100,295	1,133,835	1,168,411
A BF 1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542,986	620,434	570,034	587,196	604,750	622,892	641,579	660,826	680,651	701,071	722,108	743,766
C BF 1.1.3.1.1	Educación	252,525	293,164	236,692	240,533	258,954	267,733	286,012	295,177	314,046	323,732	343,112	353,116
C BF 1.1.3.1.2	Salud	149,411	177,492	181,297	187,177	193,715	199,954	207,024	213,954	220,753	228,431	236,136	243,938
C BF 1.1.3.1.3	Industria social y saneamiento básico	11,099	12,889	12,909	12,909	13,335	13,735	14,109	14,531	14,999	15,474	15,949	16,424
C BF 1.1.3.1.4	Proyecto integral	29,906	34,457	35,902	36,501	37,644	38,794	39,954	41,127	42,310	43,504	44,712	45,932
C BF 1.1.3.1.5	Gastos de Bienes de Inversión	22,496	34,457	35,902	36,501	37,644	38,794	39,954	41,127	42,310	43,504	44,712	45,932
C BF 1.1.3.1.6	Subsidios y contribuciones	1,115	1,763	1,716	1,815	1,889	1,969	2,044	2,124	2,204	2,284	2,364	2,444
C BF 1.1.3.1.7	Participación en impuestos	15,791	11,093	11,747	12,873	13,189	13,734	14,404	15,179	15,949	16,719	17,489	18,259
C BF 1.1.3.2	Participación en redistribuciones	217	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
C BF 1.1.3.3	Transferencias territoriales de carácter de participaciones y contribuciones	4,167	46,294	47,107	49,745	50,212	51,719	53,219	54,698	56,144	57,560	58,942	60,324
C BF 1.1.3.4	Transferencias territoriales de carácter de participaciones y contribuciones	248,164	250,039	262,751	270,634	278,752	287,115	295,728	304,580	313,736	323,190	332,942	342,694
A BF 2	GASTOS TOTALES	1,561,611	2,086,217	1,747,411	1,836,303	1,922,459	2,022,113	2,111,664	2,214,234	2,327,820	2,453,698	2,596,018	2,731,678
A BF 2.1	GASTOS CORRIENTES	1,383,787	1,720,830	1,504,367	1,575,367	1,664,843	1,749,637	1,836,365	1,891,088	1,979,395	2,074,094	2,159,195	2,272,990
A BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243,108	313,860	316,339	341,260	368,325	397,687	429,546	464,125	501,659	542,410	586,662	634,722
C BF 2.1.1.1	Gastos de personal	50,240	73,811	57,345	50,574	106,331	116,395	129,540	141,170	155,113	171,077	188,137	205,417
C BF 2.1.1.2	Equipos de oficina y servicios	49,665	73,811	41,463	50,200	52,105	56,107	60,514	65,310	70,506	76,102	82,102	88,602
C BF 2.1.1.3	Transferencias corrientes	145,519	127,435	180,723	144,103	160,490	173,411	184,766	195,768	206,421	216,940	227,410	238,410
C BF 2.1.1.4	Subsidios y contribuciones	20	246	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
C BF 2.1.1.5	Transferencias corrientes	119,774	169,031	180,644	144,103	160,490	173,411	184,766	195,768	206,421	216,940	227,410	238,410
C BF 2.1.1.6	Financiamiento de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C BF 2.1.1.7	Gastos de materiales, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A BF 2.1.2	GASTOS ORGANIZADOS DE CONTROL	25,441	27,491	28,885	30,905	32,909	35,120	37,565	40,344	43,476	46,967	50,798	54,947
C BF 2.1.2.1	Gastos de personal	11,727	14,739	15,400	16,405	17,409	18,414	19,419	20,424	21,429	22,434	23,439	24,444
C BF 2.1.2.2	Material de oficina y otros	11,727	11,000	11,479	14,499	15,500	16,706	17,912	19,118	20,324	21,530	22,736	23,942
A BF 2.1.3	PAGO DE PENSIONES Y CUOTAS	5,172	6,604	7,407	7,371	7,256	8,164	8,597	9,085	9,547	10,058	10,599	11,140
C BF 2.1.3.1	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0,343	10,358	6,180	6,305	6,556	6,753	6,955	7,164	7,379	7,598	7,829	8,060
A BF 2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1,053,233	1,319,436	1,101,957	1,133,853	1,181,718	1,234,840	1,261,177	1,316,088	1,373,820	1,433,893	1,479,696	1,554,088
C BF 2.1.4.1	Educación	429,734	546,576	427,485	440,279	462,251	486,406	509,679	528,162	561,920	590,016	619,517	650,492
C BF 2.1.4.2	Salud y protección social	413,576	497,576	497,759	494,464	509,518	524,589	515,702	531,174	547,110	563,522	580,076	597,841
C BF 2.1.4.3	Vivienda, ciudad y territorio	29,020	27,276	24,615	26,338	29,181	30,154	32,265	34,622	36,540	39,535	42,392	45,253
C BF 2.1.4.4	Gobierno territorial	73,867	85,525	59,345	62,433	69,849	71,490	76,484	81,627	87,596	93,656	100,254	107,229
C BF 2.1.4.5	Transporte	15,725	18,239	9,500	9,095	9,732	10,413	11,142	11,922	12,758	13,645	14,605	15,627
C BF 2.1.4.6	Industria social y reconciliación	25,338	34,852	32,626	34,254	35,882	37,769	39,713	41,724	43,819	45,999	48,273	50,647
C BF 2.1.4.7	Deporte, recreación y cultura	40,542	40,545	16,045	16,542	16,595	16,595	16,595	16,595	16,595	16,595	16,595	16,595
C BF 2.1.4.8	Resto de sectores	25,338	70,792	34,558	58,022	59,543	64,129	64,255	69,647	69,128	71,854	74,344	77,075
A BF 2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48,487	43,021	44,000	55,687	67,579	67,063	62,585	54,612	44,439	34,476	25,644	17,523
C BF 2.1.5.1	Interés	48,487	43,021	44,000	55,687	67,579	67,063	62,585	54,612	44,439	34,476	25,644	17,523
A BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	268,824	17,905	261,244	275,887	276,907	267,767	332,177	354,421	379,283	404,345	446,021	461,468
A BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	74,387	63,565	44,260	45,027	45,811	46,612	47,424	48,274	49,132	50,011	50,911	51,832
C BF 4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7,694	19,835	4,407	4,529	4,678	4,816	4,951	5,110	5,282	5,421	5,583	5,750
C BF 4.2	Préstamos financieros	49,423	28,187	26,173	26,667	27,231	27,776	28,311	28,958	29,675	30,455	31,295	32,145
C BF 4.3	Patrimonio del FOMEP	14,494	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
C BF 4.4	Resto recursos de capital	2,779	7,744	3,880	3,761	3,804	4,021	4,142	4,266	4,394	4,525	4,660	4,800
A BF 5	GASTOS DE CAPITAL	177,824	365,387	243,044	261,536	257,616	272,477	305,299	323,146	345,425	379,604	436,823	493,688
A BF 5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177,824	365,387	243,044	261,536	257,616	272,477	305,299	323,146	345,425	379,604	436,823	493,688
C BF 5.1.1	Educación	11,452	10,945	10,933	11,201	11,559	11,947	12,305	12,674	13,054	13,447	13,853	14,275
C BF 5.1.2	Salud y protección social	21,572	18,557	16,254	16,505	16,999	17,510	18,035	18,578	19,133	19,707	20,299	20,909
C BF 5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64,786	67,127	70,135	75,045	80,238	85,919	91,933	98,365	105,254	112,621	120,541	129,041
C BF 5.1.4	Gobierno territorial	7,492	35,320	15,950	17,087	18,382	19,542	20,908	22,377				

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2025

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
Valores en millones de \$		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 256/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1+1.2)	999.475	965.116	956.378	1.115.908	1.149.425	1.189.947	1.219.406	1.256.131	1.299.855	1.332.710	1.372.122	1.415.284
1.1 Ingresos corrientes sin dot. inter. (prácticas futuras)	1.022.422	1.053.105	1.064.693	1.117.239	1.151.756	1.193.076	1.220.637	1.257.462	1.299.186	1.334.041	1.374.033	1.415.284
1.2 Vigencias futuras	22.957	9.989	12.685	1.531	1.331	1.331	1.531	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331
2. Gastos de funcionamiento	155.859	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.088	191.641	197.332	203.155	209.118	215.239
3. Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	791.033	945.601	974.009	1.003.269	1.032.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.162.716	1.199.545
4. Saldo de la deuda (4.1+4.2+4.3+4.4)	342.484	328.675	393.449	331.077	324.196	309.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.009	101.696
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1+4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.621	321.465	457.807	580.454	699.298	579.930	930.910	455.706	376.158	296.169	221.418	161.569
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	373.621	342.484	335.875	565.448	631.677	534.186	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiado con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los préstamos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	2.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	34.740	119.232	115.005	68.721	35.734	20.891	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1+4.2.2+4.2.3)	31.437	42.804	62.459	59.377	55.102	61.005	74.312	79.640	79.959	74.781	69.109	59.613
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.102	61.005	74.312	79.640	79.959	74.781	69.109	59.613
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	0	9.890	20.000	46.621	53.670	57.727	59.367	55.707	59.367
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses (5.1+5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	59.887	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.892
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	40.407	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	8.722	6.513	3.552	1.200	05	11
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del nuevo crédito	0	0	10.286	29.524	48.372	33.616	52.863	48.099	40.887	33.276	29.559	17.641
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	6%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	24%	35%	41%	49%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%

El doctor **REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE** manifiesta que este Plan Financiero ya contempla los recursos que se pretenden adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga y las vigencias futuras excepcionales, lo cual garantiza la sostenibilidad y el equilibrio financiero de la Entidad, bajo criterios de responsabilidad fiscal, tal como se respalda además en la capacidad de endeudamiento anteriormente expuesta.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** informa que, en la fecha 16 de septiembre de 2025, se recibió electrónicamente por parte del INVISBU una solicitud de adición de recursos destinada a un proyecto de inversión de dicha entidad, relevante para la ejecución del Plan de Desarrollo “Bucaramanga, avanza segura” 2024–2027, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.644.000.000)**.

En consecuencia, propone a los Honorables miembros de este Consejo ajustar la distribución presupuestal del gasto conceptuada favorablemente en el **punto No. 3 del orden del día**, a efectos de reducir el valor inicialmente asignado al Fondo de Sentencias, con el fin de atender la referida necesidad, sin que ello implique modificar el valor total de la adición presupuestal aprobada en esta sesión.

De esta manera, la adición de ingresos y gastos quedaría distribuida en los siguientes términos:

ADICION DE RECURSOS ICLD	
INVERSIÓN	
CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
INVISBU	\$ 2.644.000.000
Subtotal inversión	\$ 3.610.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 7.356.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 10.390.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

Como se puede observar, con esta distribución interna se mantiene el valor total de la adición presupuestal **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.340.000.000).**

Interviene el doctor **CESAR AUGUSTO CORDERO**, Director General del INVISBU quien sustenta su solicitud de adición así:

PROYECTO A ADICIONAR:

FORTALECIMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y FINANCIERO
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL
MUNICIPIO BUCARAMANGA
BPIN - 202500000019078

Valor:
\$2.644.000.000

JUSTIFICACIÓN



El Municipio de Bucaramanga adicionará la suma de \$2.644.000.000 al proyecto en mención, con el propósito de dar solución efectiva al apalancamiento de subsidios de vivienda, apuntando a la meta de 500 hogares beneficiados con la adquisición de vivienda nueva.

La adición permitirá la asignación de subsidio para apalancar financieramente las familias a reubicarse en una torre de vivienda en el proyecto Norte Club, lo que contribuirá a cumplir con los compromisos de establecidos en el marco de procesos de vivienda nueva urbana y la garantía de acceso a una vivienda digna para la población afectada.



El doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** interviene para dejar constancia de que, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Sentencias, la redistribución interna de recursos aprobada no compromete ni afecta el cubrimiento de las obligaciones judiciales a cargo de dicho fondo por lo que emite su visto bueno.

Así mismo expresa que el **Plan Financiero actualizado y conceptuado de manera favorable en el Punto No. 5 del orden del día** ya contempla este ajuste de distribución sin que con ello se afecte la sostenibilidad fiscal de la entidad.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado del Área de Presupuesto, manifiesta que, una vez confrontados los valores presentados con las solicitudes recibidas por la dependencia a su cargo y verificada la disponibilidad de recursos, emite su visto bueno habilitando con ello la emisión del pronunciamiento respectivo por parte de este CONFIS.

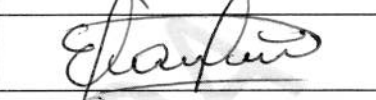
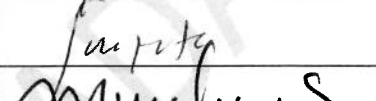
En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, esta proposición.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la modificación y posterior presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"** tal como fue expresada en este punto No. 6 del orden del día.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS** **No. 40-2025 hoy 16 de septiembre de 2025 siendo las 6:50 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaria de Hacienda.



SECRETARÍA DE HACIENDA

**ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**



Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

2025	IPU ACTUAL	207.845.766.731
	IPU ANTERIOR	21.500.000.000
	TOTAL	229.345.766.731

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la Republica lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

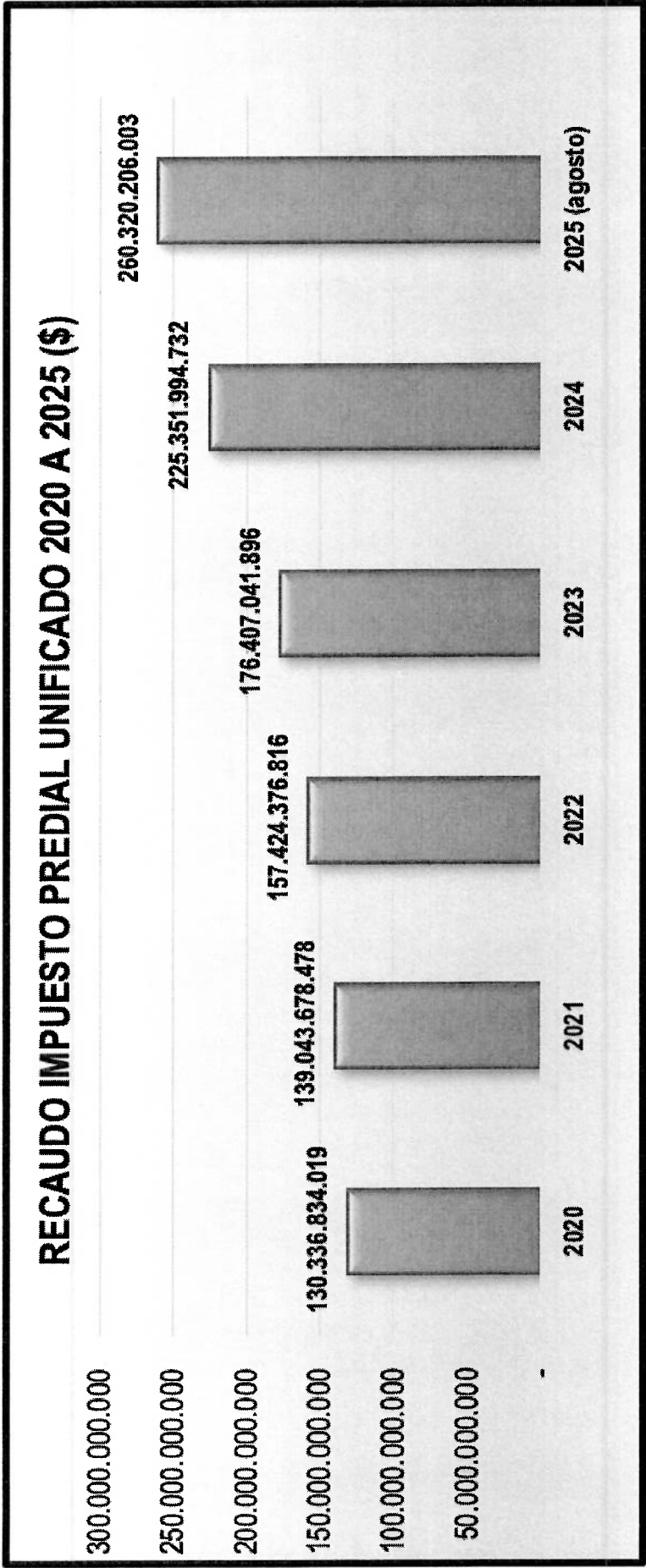
Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDÉ 2024 - 2027



Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCION
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaria de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.



JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

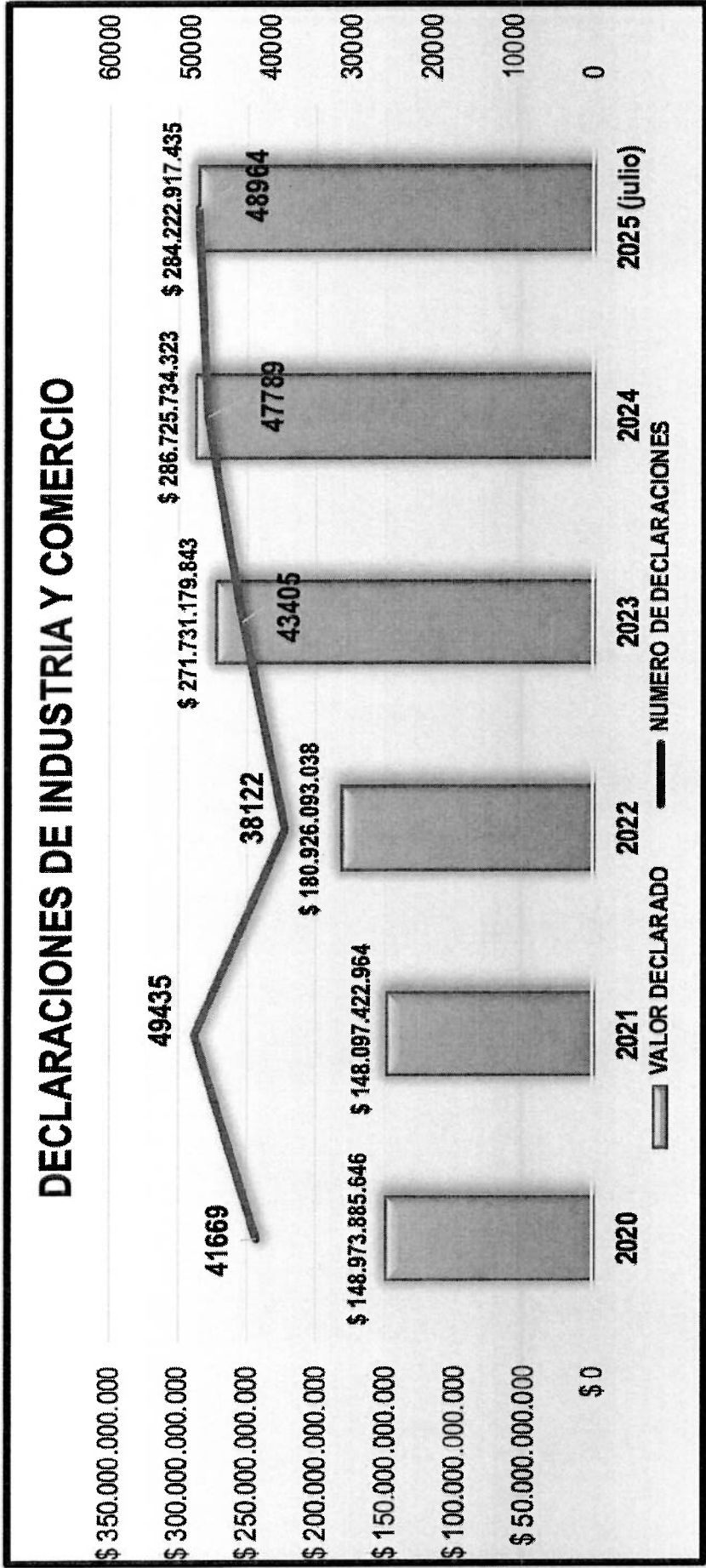
Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%



JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

JUSTIFICACIÓN INGRESO



JUSTIFICACIÓN INGRESO

Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCION
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ACTUAL	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
VIGENCIA ANTERIOR	1.715.195.888	712.820.649	42%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	125.606.658	282%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC DEPORTE	500.000.000	1.561.824.865	312%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASABOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

RESUMEN ADICIÓN
PRESUPUESTAL
DEL GASTO

ADICION DE RECURSOS ICLD		
INVERSIÓN		
CONCEPTO		MONTO
Catastro Multipropósito	\$	140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$	140.000.000
Proyectos Participativos	\$	548.800.000
Acuerdos escolares	\$	137.200.000
Subtotal inversión	\$	966.000.000
FUNCIONAMIENTO		
Concejo Municipal	\$	205.800.000
Personería Municipal	\$	219.520.000
Fondo de sentencias	\$	10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$	2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$	13.034.000.000
Total ICLD	\$	14.000.000.000
Recursos de balance	\$	340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$	14.340.000.000

Gracias

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSOS DE ADICIÓN



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

ADICION DE RECURSOS

JAI ME ANDRÉS
BELTRAN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Registro Banco de Proyectos	Objeto del Proyecto	Valor adicional	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación
2024680010051	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 548.800.000,00	VIA URBANA MEJORADA- 2.3.2.02.005.2024680010051 2.2402114.53211.289	Presupuestos participativos

La malla vial urbana de Bucaramanga presenta un alto grado de deterioro, derivado principalmente del desgaste progresivo de la superficie de rodadura por la falta de mantenimiento oportuno y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos. Esta situación resulta especialmente crítica en los corredores viales de los barrios, los cuales, aunque no hacen parte de la red vial principal, cumplen una función esencial como vías de acceso y conexión interna en cada sector. Estos tramos han sido priorizados directamente por la comunidad a través de la estrategia de presupuestos participativos, lo que evidencia la necesidad urgente de intervenirlos. No obstante, persiste un rezago en la ejecución de obras con recursos asignados desde la vigencia 2024, originalmente destinados a la intervención de barrios como Kennedy, Modelo, San Francisco, Norte Bajo, Urbanización Villas del Romero, Urbanización Portofino, Nueva Fontana, Albania, Prados del Mutis y Las Américas. Por lo anterior, se requiere la asignación de recursos adicionales que permitan ejecutar dichas intervenciones mediante el contrato vigente de mantenimiento de la malla vial urbana, con el fin de cumplir las metas definidas en los presupuestos participativos y garantizar una inversión equitativa en los sectores que más lo necesitan, mejorando la movilidad, la calidad de vida y el desarrollo local en la ciudad.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

CONFIS septiembre - 2025

ADICION PRESUPUESTAL



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE BUCARAMANGA

CREDITOS



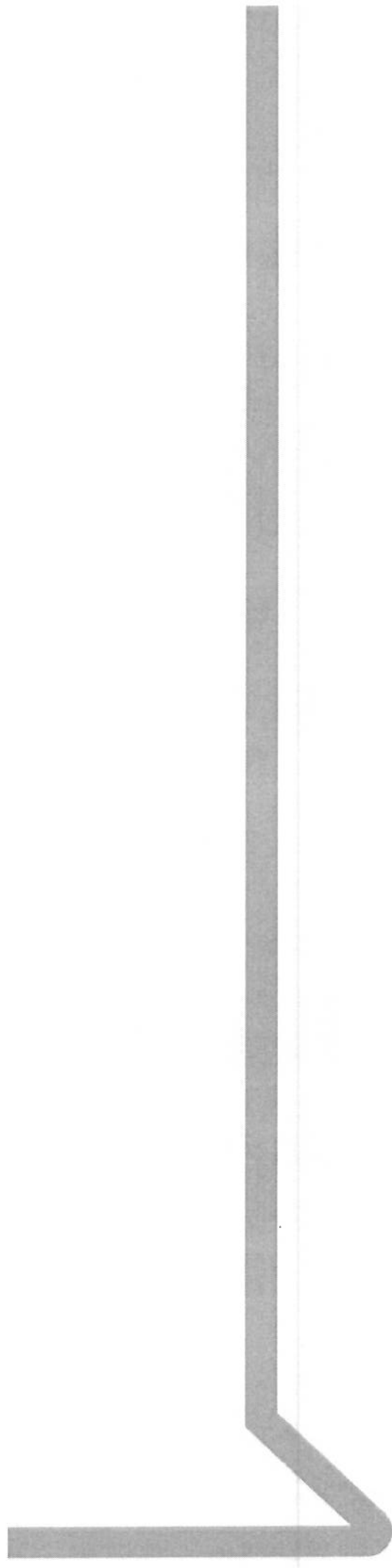
CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE RUBRO CPC-DANE	META	PROYECTO - BPIN	VALOR	NECESIDAD
2.3.2.02.01.004. 2024680010264.1. 2409011.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Dotar a un (1) Organismo e tránsito con implementos para el control del tránsito	Dotación de implementos para el control del tránsito de la dirección de tránsito del Municipio de Bucaramanga BPIN: 2024680010264	\$ 340.000.000,00	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL VIAL



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE
TRANSITO

Gracias



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible



Sector: Ambiente y desarrollo sostenible

Programa: Gestión integral del recurso hídrico

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

BPIN: 2024680010162

\$ 140.000.000

Meta	CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
Adquirir 800 Has de importancia ambiental para destinarlos a la protección del recurso hídrico.	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	3203050 - Servicio de protección del recurso hídrico	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	1% ICLD - Ley 99 de 1993	\$ 140.000.000

El incremento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) para 2025 obliga a adicionar \$140.000.000, equivalentes al 1 % establecido en la Ley 99 de 1993. Esta adición garantiza el cumplimiento de la norma y respalda las acciones ambientales y de conservación previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS PROPIOS E
FUNCIONAMIENTO





Atendiendo a la información entregada de fecha 15 de septiembre de 2025, por la Secretaría de Hacienda donde hace asignación de recursos de ingresos corrientes de libre destinación, de recursos de funcionamiento por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.608.680.000,00), recursos necesarios para dar cumplimiento al normal funcionamiento del Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de los recursos que fueron apropiados en el presupuesto para la vigencia 2025, no contamos con recursos suficientes en algunos de los rubros para atender las necesidades que se relacionan a continuación y por lo que me permito solicitar sean adicionados a los siguientes rubros:

1.CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

ACREDITAR		
CÓDIGO CCPET:		
2.1.2.02.02.008.02		
NOMBRE DE LA CUENTA	CCPET:	
PRESTACION DE SERVICIOS		
FUENTE FINANCIACIÓN:		
RECURSOS PROPIOS – 201		
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.02		
VALOR PARA ADICIONAR		
\$ 763.680.000.00		

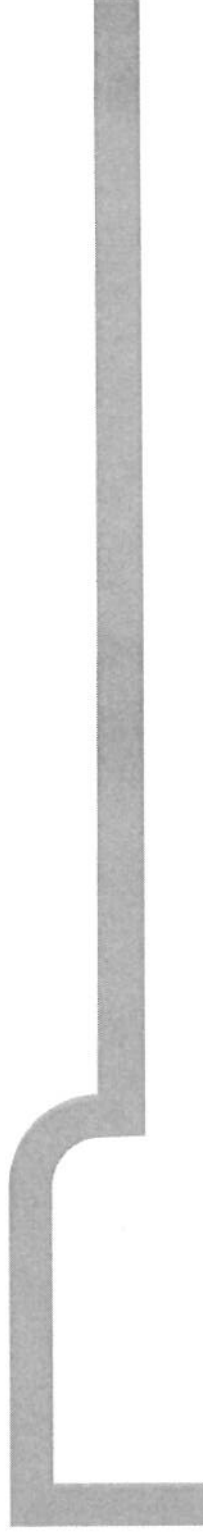
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

El refuerzo presupuestal se justifica jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión o ejecutar labores especializadas, cuando no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos técnicos específicos.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los aspectos de planeación y ejecución contractual, reiterando que la contratación por prestación de servicios es un instrumento excepcional y temporal que permite garantizar la continuidad en la ejecución de programas, planes y proyectos institucionales, esto acorde al Plan de Desarrollo Municipal.

Así las cosas, la necesidad surge en razón a que la actual planta de personal no es suficiente para atender la carga operativa y las obligaciones adquiridas por la administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo. La destinación de los recursos solicitados permitirá vincular profesionales y personal de apoyo en áreas previamente identificadas, evitando la paralización de procesos y asegurando el cumplimiento de metas trazadas. De igual manera, esta adición presupuestal permitirá adicionar en tiempo y valor los contratos de prestación de servicios que se identificaron culminan en los próximos días y meses, permitiendo dar continuidad a los servicios prestados durante la presente anualidad, en virtud al principio de necesidad y planeación de la administración pública.

En consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, que regula el marco fiscal de mediano plazo y la sostenibilidad de las finanzas públicas, se solicita al CONFIS Municipal la aprobación de la incorporación de \$763.680.000 al rubro de funcionamiento para la contratación por CPS, con el fin de garantizar la adecuada gestión administrativa, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los compromisos misionales de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal en curso.



2.VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISION:

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET: 2.1.2.02.02.010
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.02.02.010
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 100.000.000,00

2. JUSTIFICACION VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISION:

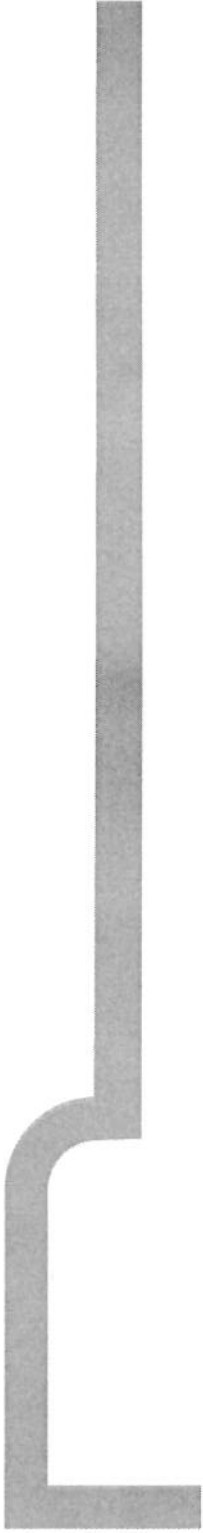
De acuerdo al presupuesto aprobado que se realizó para la vigencia 2025 para el rubro de viáticos para los funcionarios en comisión y verificando el comportamiento de su ejecución, se evidencia que el rubro no da el total cubrimiento para el gasto para el cierre de la presente vigencia, por lo que se hace necesario realizar la anterior adición presupuestal para potenciar el rubro presupuestal para el cumplimiento misional de la Alcaldía de Bucaramanga para cierre de la vigencia 2025



3. RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025

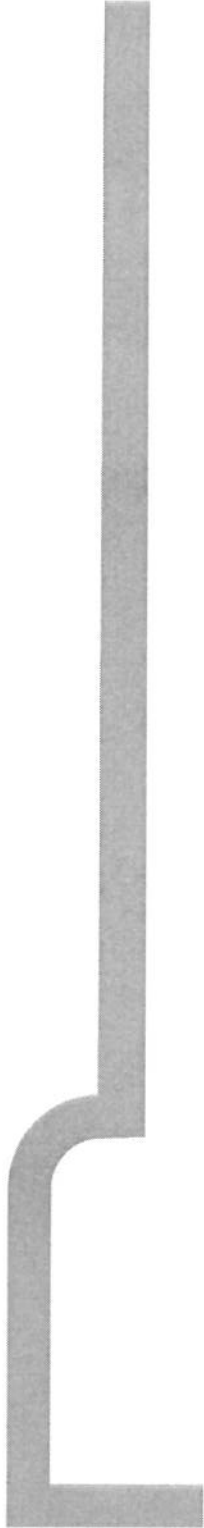


ACREDITAR		ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:		CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.02.006.02		2.1.2.02.02.006.04
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:	SERVICIO DE ACUEDUCTO	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE GAS
FUENTE FINANCIACIÓN:		FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201		RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:		RUBRO:
2.1.2.02.02.006.02		2.1.2.02.02.006.04
VALOR PARA ADICIONAR:	\$ 235.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 3.000.000,00



ACREDITAR		ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:		CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.007.02		2.1.2.02.008.03
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:		NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:
SERVICIOS CONEXOS ADMINISTRATIVA		SERVICIO DE CELULAR
FUENTE FINANCIACIÓN:		FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201		RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:		RUBRO:
2.1.2.02.007.02		2.1.2.02.008.03
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 36.000.000,00		VALOR PARA ADICIONAR: \$ 1.000.000,00

ACREDITAR	
CÓDIGO CCPET:	
2.1.2.02.02.008.04	
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:	
DE TELEFONIA E INTERNET	
FUENTE FINANCIACIÓN:	
RECURSOS PROPIOS - 201	
RUBRO:	
2.1.2.02.02.008.04	
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 115.000.000,00	





3. JUSTIFICACION RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025

De acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento del consumo mensual y la proyección anualizada de los servicios públicos y cuotas administrativas, se evidencia que los recursos presupuestados para la vigencia 2025 no son suficientes para garantizar la cobertura hasta el 31 de diciembre del año. Esto se debe principalmente al aumento de las tarifas y a la inclusión de nuevos predios.

En consecuencia, el déficit total acumulado en estos rubros asciende a \$478.000.000; no obstante, se proyecta que en el rubro 2.1.2.02.02.006.03 – Servicio de Energía se genere un superávit de aproximadamente \$88.000.000 frente al presupuesto asignado, el cual puede destinarse parcialmente a cubrir las necesidades identificadas. De esta forma, el déficit neto a financiar se reduce a \$390.000.000, recursos que resultan indispensables para garantizar la cobertura y el pago oportuno de los servicios públicos y cuotas administrativas durante la vigencia 2025.

4.COMPRA E INTALACION DE DOS ASENSORES FASE II

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.01.004
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.02.01.004
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 385.000.000.00

1. JUSTIFICACION TECNICA COMPRA E INTALACION DE DOS ASENSORES FASE II

En el edificio CAM Fase II de la Alcaldía de Bucaramanga se encuentran actualmente instalados dos ascensores de pasajeros que, según el diagnóstico técnico especializado realizado mediante el Contrato 130 de 2024, presentan fallas críticas en sus componentes eléctricos, mecánicos y estructurales. Dicho informe evidenció deterioros como desgaste de guayas y poleas, cuadros de maniobra obsoletos sin repuestos en el mercado, puertas desajustadas, cableado expuesto, filtraciones de aceite, corrosión, fallas de seguridad y ausencia de certificación bajo la norma técnica NTC 5926-1. Estas condiciones hacen inviable su reparación, comprometen la seguridad de los usuarios y representan un riesgo legal y operativo para la administración municipal.

La falta de cumplimiento normativo y la obsolescencia de los equipos, sumado a la imposibilidad de obtener repuestos en el país, obligan a la sustitución completa de los ascensores como única alternativa viable. Con el fin de garantizar la movilidad segura y accesible de los usuarios, se gestionó cotización con Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., proveedor autorizado y actual encargado del mantenimiento de ascensores en el Edificio Fase I, lo que permite realizar la adquisición por la modalidad de contratación directa.

PROPUESTA ECONÓMICA RECIBIDA

La empresa Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., mediante la cotización MA20240599A del 17 de octubre de 2024, presentó oferta para el suministro e instalación de dos (2) ascensores modelo NEXIEZ GPX MRL sin sala de máquinas, con capacidad de 8 personas (630 kg), seis paradas, velocidad de 1.75 m/s y cumplimiento de las normas NTC 5926-1 y NTC 4349.

El valor de la propuesta asciende a: \$385.000.000,00

Este monto incluye diseño, suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y garantía de fábrica por dos (2) años. Y mantenimiento por 9 meses.



5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

ACREDITAR			
CÓDIGO CCPET:			
2.1.2.02.01.004			
NOMBRE DE LA CUENTA	CCPET:		
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
FUENTE FINANCIACIÓN:			
RECURSOS PROPIOS - 201			
RUBRO:			
2.1.2.02.01.004			
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 240.000.000.00			

5. JUSTIFICACION TECNICA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

La necesidad de instalar paneles solares en la Plaza de Mercado Guarín se justifica principalmente por el **cumplimiento normativo** que rige a la administración pública en Colombia. El proyecto es una respuesta directa a las exigencias de la **Ley 1715 de 2014**, modificada por la **Ley 2294 de 2023**, que establece la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas en las instalaciones públicas e integrar fuentes de energía no convencionales. De esta manera, la Alcaldía de Bucaramanga garantiza que su gestión energética esté alineada con las políticas nacionales.

Este proyecto también es el resultado de las **auditorías energéticas** que la ley exige periódicamente. La instalación de sistemas fotovoltaicos y de gestión inteligente en la plaza no solo genera energía limpia, sino que también permite un monitoreo preciso del consumo, lo cual es esencial para alcanzar las metas de eficiencia estipuladas por la normativa. Esta iniciativa demuestra cómo la administración pública puede modernizar su infraestructura para cumplir con sus obligaciones legales.

Además de ser una medida obligatoria, la implementación del proyecto ofrece importantes **beneficios financieros y tributarios**. La **Ley 1715** exime del pago de IVA a los proyectos de energía renovable, lo que reduce los costos de inversión y optimiza los recursos municipales. La tramitación de los certificados **UPME** por parte del contratista es un paso clave para asegurar esta exención, subrayando la importancia del componente legal en la viabilidad económica del proyecto.

En resumen, aunque el proyecto tiene un impacto ambiental positivo, su principal motor y justificación radica en el **imperativo legal** que tiene la administración municipal de modernizar su infraestructura, optimizar recursos y adherirse a las regulaciones nacionales sobre eficiencia energética y energías renovables.

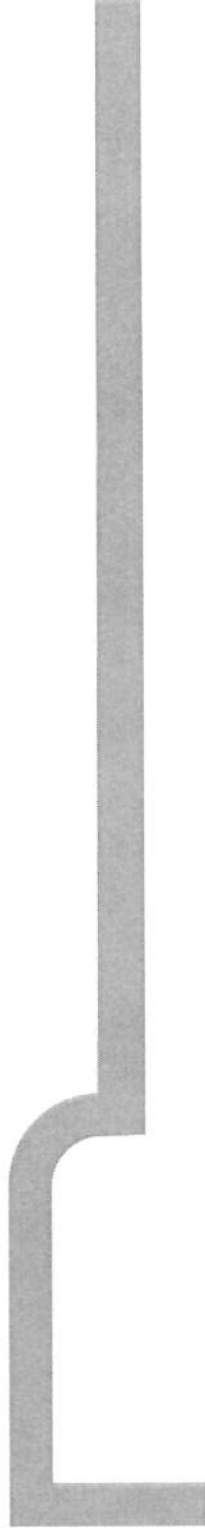
Resumen de la propuesta económica

Las tres propuestas presentadas reflejan el costo estimado para la ejecución del proyecto.

Beling Group: \$251.242.925,52

Energy Line: \$259.880.756,05

Casa Hermes: \$215.191.559,72



6. ADQUISICION DE VEHICULOS

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.01.003.07.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.01.01.003.07.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 500.000.000.00

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales del Municipio de Bucaramanga, se requiere la adquisición de dos camionetas tipo SUV y un camión liviano doble cabina tipo NHR o equivalente.

1. Necesidad de las camionetas (2 unidades)

- Renovación del parque automotor: Parte de la flota actual presenta un avanzado estado de desgaste y obsolescencia técnica, lo que incrementa los costos de mantenimiento correctivo y afecta la disponibilidad para la operación.
- Complemento para visitas técnicas y operativas: Las diferentes dependencias municipales deben realizar desplazamientos constantes hacia zonas urbanas y rurales del municipio, especialmente para inspecciones, visitas técnicas, seguimiento de proyectos y control de actividades en territorio.





Características técnicas requeridas:

- Tracción adecuada para zonas de difícil acceso (preferiblemente 4x4).
- Capacidad de carga liviana para equipos e insumos menores.
- Espacio confortable para mínimo 5 ocupantes.

Justificación funcional

La camioneta permite la movilidad ágil, segura y eficiente de funcionarios en actividades de campo, garantizando cobertura en sectores donde no ingresan vehículos livianos convencionales.

1. Necesidad del camión doble cabina (1 unidad)

- Transporte de personal y materiales: El diseño de doble cabina permite trasladar personal operativo en condiciones seguras, mientras que la carrocería tipo estacas o con carpa facilita el transporte de materiales, insumos, herramientas, plantas y elementos de apoyo para programas municipales.
- Versatilidad operativa: El vehículo puede destinarse tanto para labores de apoyo logístico (obras menores, programas ambientales, recolección y siembra de plantas) como para movilización de cuadrillas de trabajo.
- Seguridad y normatividad ambiental: Se prioriza un modelo con cumplimiento de normativa vigente en emisiones (Euro VI según disponibilidad en el mercado colombiano), reduciendo el impacto ambiental y garantizando eficiencia en el consumo de combustible.

Características técnicas requeridas:

- Capacidad de carga útil aproximada: 2–3 toneladas.
- Carrocería de estacas con carpa removible.
- Doble cabina con capacidad para al menos 5 personas.

3. Impacto esperado

La adquisición de estos vehículos permitirá:

- Optimizar los tiempos de respuesta en desplazamientos técnicos y operativos.
- Aumentar la cobertura y capacidad logística del municipio en zonas rurales y urbanas.
- Reducir costos por mantenimientos recurrentes en vehículos obsoletos.
- Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo del personal en campo.
- Fortalecer los programas de desarrollo, ambiente, movilidad y gestión territorial en beneficio de la comunidad.

7. COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

ACREDITAR		ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:		CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.01.003.05.02		2.1.2.02.02.008.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:		NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:
APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS		A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL
FUENTE FINANCIACIÓN:		FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201		RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:		RUBRO:
2.1.2.01.01.003.05.02		2.1.2.02.02.008.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 150.000.000.00		VALOR PARA ADICIONAR: \$ 80.000.000,00

7. JUSTIFICACION TECNICA COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

COMPRA CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema de videovigilancia compuesto por: - 39 cámaras distribuidas en fase 1 y fase 2. - Un sistema de almacenamiento con capacidad de 80 TB. - Un video wall con cuatro pantallas de 52” y ocho canales de visualización. Durante las evaluaciones realizadas en 2025, se identificaron puntos ciegos o vulnerables en zonas críticas (azotea, exterior calle 34, plazoleta de la democracia, CAME principal y **INFORME GENERAL** Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación:

parqueadero), en las cuales se han presentado eventos de seguridad. Adicionalmente, se identificó la necesidad de integrar cámaras de sedes externas (CAME norte y Casa Búho) y con la adquisición de Laboratorio Ambiental (8 cámaras), que contribuirán al control y resguardo de bienes inmuebles. Se evidenció la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de almacenamiento y respaldo con la compra de discos duros, un sistema NAS de 80 TB, así como la ampliación de la capacidad de visualización con 4 pantallas adicionales para el video wall. Finalmente, se estableció como prioridad la adquisición de un sistema de bocinas IP para alertas sonoras y comunicación en tiempo real, centralizado desde el centro de monitoreo.

MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema compuesto por: - 39 cámaras de seguridad. - 2 controles de acceso con talanquera ubicados en el CAM Fase 1 y Fase 2. Desde su instalación, este sistema no ha recibido mantenimiento preventivo ni correctivo, lo que aumenta la posibilidad de fallas técnicas en los equipos y compromete la confiabilidad del sistema de seguridad. Se identificó la necesidad de implementar un proceso de mantenimiento integral, que incluya labores preventivas periódicas y correctivas mediante el uso de una bolsa de **INFORME GENERAL** Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación:

repuestos. Este proceso contempla: - Mantenimiento preventivo a las 39 cámaras y 2 talanqueras. - Revisión, limpieza y ajuste de componentes. - Verificación del sistema de grabación y discos de almacenamiento. - Actualización de software de gestión de video y control de accesos. - Pruebas de funcionamiento y entrega de reporte técnico del estado de cada equipo.





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Secretaría de Educación

Adición Recursos



Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares



Fuente de Financiación	Valor Presupuestado Dec. 420/2024	Valor Asignado a 15 de septiembre 2025
------------------------	--------------------------------------	---

Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares **5.727.602.165,00** **137.200.000,00**

Distribución

Rubro	Detalle	Valor
2.3.2.02.01.003.2024680010145.1.2201069.3814093.220501.289	MUEBLES DE MADERA N C P	137.200.000,00
Total Dotación y Suministro		137.200.000,00

Se solicita la incorporación de recursos de la Fuente de Financiación – Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares, teniendo en cuenta el adicional de presupuesto notificado por parte de la Secretaría de Hacienda.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

J Jaime Andrés
Beltrán Martínez
Alcalde 2024 - 2027



SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho



JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, **tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación** para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

78.515.083.641,98

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN



¡Bucaramanga avanza segura en educación!

Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes

Beneficiados con el PAE

Inversión

\$27.411.541.986,65



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
OPERACION- PAE	11.323.493.613,65	RECURSOS PROPIOS	90 días	2 Contratos
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSION		
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
	- 5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450		
	120.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
				Modalidad de contratación Licitación Pública, duración 2 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes

Beneficiados con el PAE

Inversión

\$587.000.000,00



26 CPS

Profesionales de Apoyo a la supervisión

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍ A - PAE	587.000.000,00	RECURSOS PROPIOS	4 meses	26 Contratos
				Modalidad de contratación Contratación directa duración 1 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Transporte Escolar



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
TRANSPORTE ESCOLAR	5.853.069.102,00	RECURSOS PROPIOS	90 días	1 Contrato



4.000 Estudiantes

Con transporte desde el primer día de calendario escolar.

Inversión

\$5.853.069.102,00

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de vigilancia

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

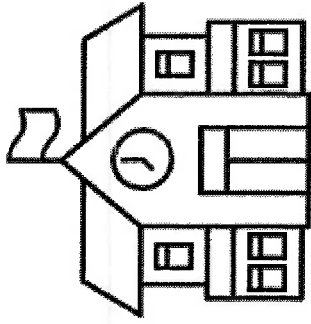
Inversión

\$4.732.845.494,00

Ejecución

3 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de aseo

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

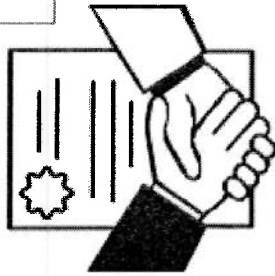
Inversión

\$2.752.045.157,00

Ejecución

3 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



6 contratos

Modalidad Contratación directa duración 1 meses

CONTRATISTA ARRIENDOS	I.E. BENEFICIADA
J.A.C. BUENAVISTA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE E
J.A.C. BUENOS AIRES	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE D
BLANCA MORALES PICON	I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE E
CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS	I.E. POLITECNICO SEDE D
J.A.C. BOSCONIA	I.E. RURAL BOSCONIA SEDE A

Contratos de arrendamientos para
funcionamiento de IEO

Inversión

\$155.461.164,00

Ejecución

12 meses

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	3.115.267.612,00	RECURSOS PROPIOS	6 meses
	880.538.463,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

\$4.005.806.075,00

1 Contrato

Modalidad de contratación **duración 1 meses**



17 Sedes de IEO beneficiarias con Convenios MINTIC,
Claro por Colombia y convenio 234 de 2021

101 Sedes de IEO beneficiarias con conectividad

72.000 *Estudiantes*
beneficiados

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

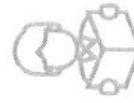
13 Convenios

Modalidad de Contratación directa, duración 1 meses

Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	

Inversión
\$10.540.326.643,1



1347

Estudiantes
beneficiados.



2694

Número de
subsídios.



¡Bucaramanga avanza segura en educación!

45 contratos Modalidad de Contratación directa duración 1 meses



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	192 días
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

Inclusión y equidad en la educación

29 Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva

3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

Inversión
\$2.077.436.760,00

CONTRATACION DE PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesionales de apoyo pedagógico	28
Tifiólogo	3
Modelo Lingüístico	5
Intérpretes de lengua de señas Colombiana	9

45 CPS
3 Planta
temporal

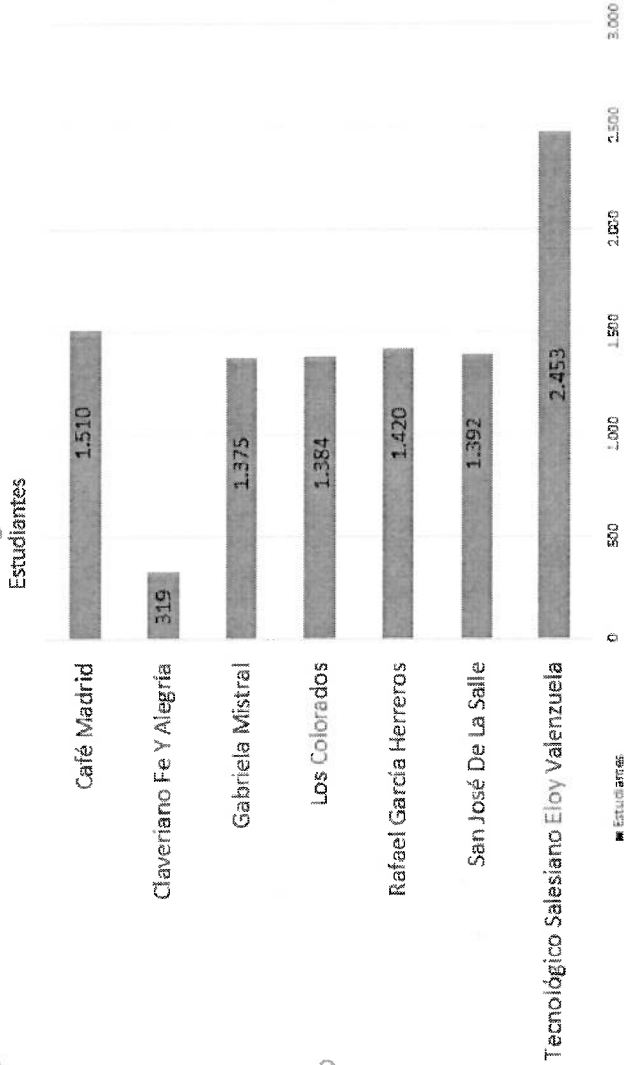
¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

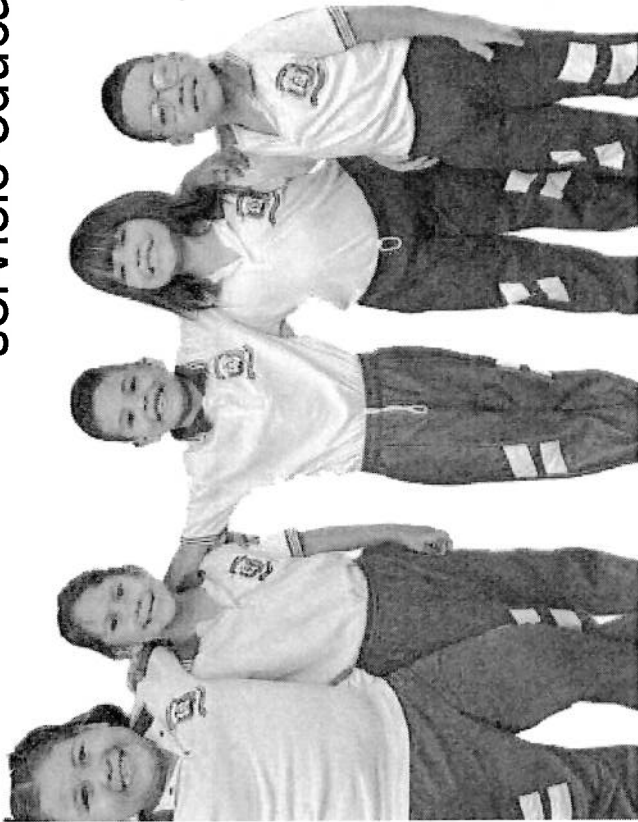
CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

9.873 Estudiantes
beneficiados con
servicio educativo



Inversión
\$20.499.157.070,23

7 contratos, modalidad de
Contratación directa
duración 1 meses



¡Bucaramanga avanza segura en educación!

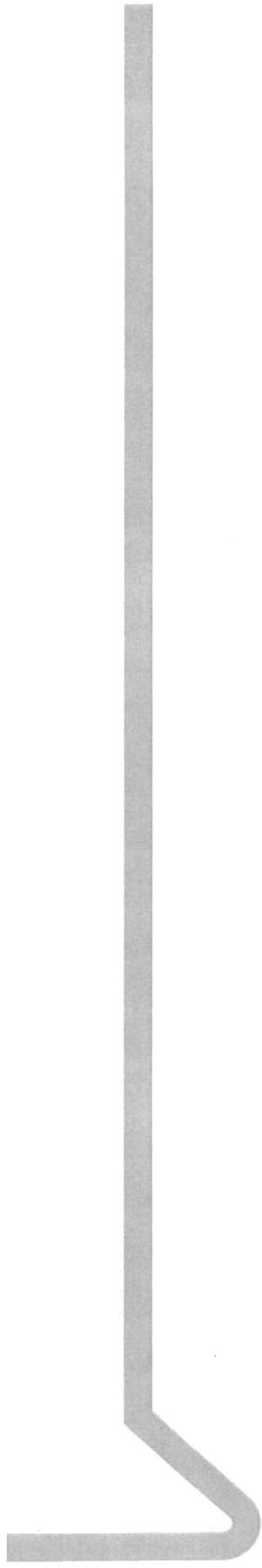


Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

78.515.083.641,98

Total contratos 103

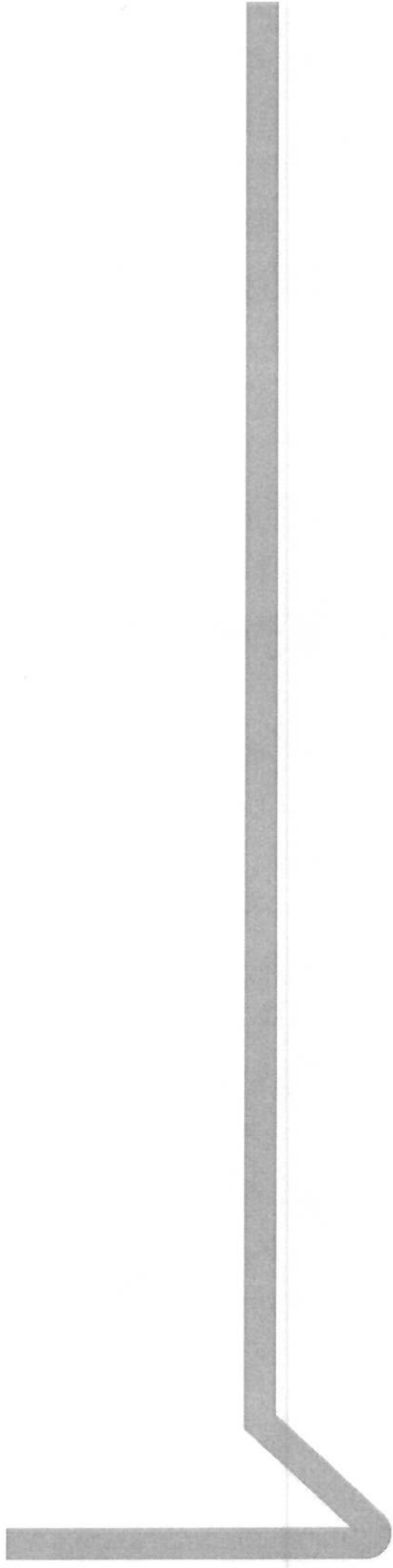


Gracias.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Secretaría de
Educación



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035





PLAN FINANCIERO

2025 - 2035



PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Plan Financiero

Item	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.802.301	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.29
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.738.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.45
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	753.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.90
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	243.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.78
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.28
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.63
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.62
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alubrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.05
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.51
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.14
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.13
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.87
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.90
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	35
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.87
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.41
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.76
C	BF_1.1.3.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.51
C	BF_1.1.3.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.13
C	BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.42
A	BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.32
C	BF_1.1.3.1.1.4.1	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.32
C	BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.36
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.84
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	21
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.75
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.83
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.086.217	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.67
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.720.830	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.99
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	313.860	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.72
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	63.863	87.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.01
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	73.916	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.18
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	175.499	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.93
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	39	7.462	83	88	93	99	105	111	118	125	132	14
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	168.037	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.79
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	58
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.491	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.07
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.32
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	13.092	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	22.286	23.74
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.18
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.06

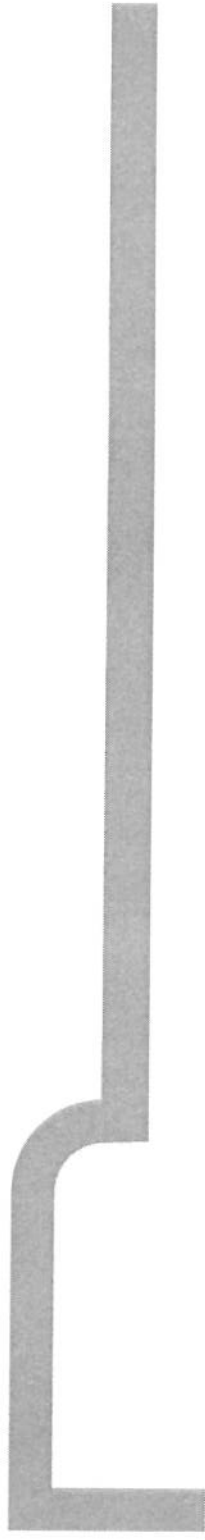
PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035



Cóigo	Concebro Código de	Inscripción de Concebro	S03A	S03E	S03J	S03S	S03H	S03B	S03O	S03I	S03S	S03Z	S03A	S03Z
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES													
BF 2.1.5.1	Educación													
BF 2.1.5.2	Salud y protección social													
BF 2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio													
BF 2.1.5.4	Gobierno territorial													
BF 2.1.5.5	Transporte													
BF 2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación													
BF 2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura													
BF 2.1.5.8	Resto de sectores													
BF 2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA													
BF 2.1.6.1	Interna													
BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE													
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL													
BF 4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades													
BF 4.2	Rendimientos financieros													
BF 4.5	Retiros del FONPET													
BF 4.6	Resto recursos de capital													
BF 5	GASTOS DE CAPITAL													
BF 5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL													
BF 5.1.1	Educación													
BF 5.1.2	Salud y protección social													
BF 5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio													
BF 5.1.4	Gobierno territorial													
BF 5.1.5	Transporte													
BF 5.1.6	Inclusión social y reconciliación													
BF 5.1.7	Deporte y recreación													
BF 5.1.8	Resto de sectores													
BF 5.2	Disminución de pasivos													
BF 6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL													
BF 7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL													
BF 8	FINANCIACIÓN													
BF 8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO													
BF 8.1.1	Interno													
BF 8.1.1.1	Desembolsos													
BF 8.1.1.2	Amortizaciones - Principal													
BF 8.2	Recursos del balance													
BF 9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO													
BF 10	RESULTADO PRESUPUESTAL													
BF 10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)													
BF 10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)													
BF 10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL													

CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO

2025



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO-2025



Capacidad de Endeudamiento

Valores en millones de \$

IPC Proyectado

Valores en millones de \$													
Concepto		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2,0%
Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024													3,0%
Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento													
Ingresos corrientes (1.1-1.2)													
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar Vigencias futuras)	999.475	963.116	956.379	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284	3,0%
1.2 Vigencias futuras	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284	3,0%
Gastos de funcionamiento													
Ahorro operacional (1-2)	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739	3,0%
Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	843.620	802.585	791.033	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545	3,0%
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696	3,0%
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	373.921	381.169	457.907	590.454	599.298	570.930	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	3,0%
4.1.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	3,0%
4.1.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0												3,0%
4.1.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937											3,0%
4.1.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991						3,0%
1.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613	3,0%
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742	246	3,0%
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												3,0%
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367	3,0%
1.3 Créditos condonables													3,0%
1.4 Amortizaciones de créditos condonables													3,0%
Intereses (5.1-5.2+5.3)													
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852	3,0%
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11	3,0%
5.3 Intereses del nuevo crédito	0		10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841	3,0%
OLVENCTA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)													
OSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)													
	6%	6%	6%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	3,0%
	34%	35%	41%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%	3,0%



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA DE HACIENDA

**MODIFICACIÓN ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la modificación de la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, la cual recibió concepto favorable en el punto No. 3 del orden del día.

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

2025	IPU ACTUAL	207.845.766.731
	IPU ANTERIOR	21.500.000.000
	TOTAL	229.345.766.731

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la Republica lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

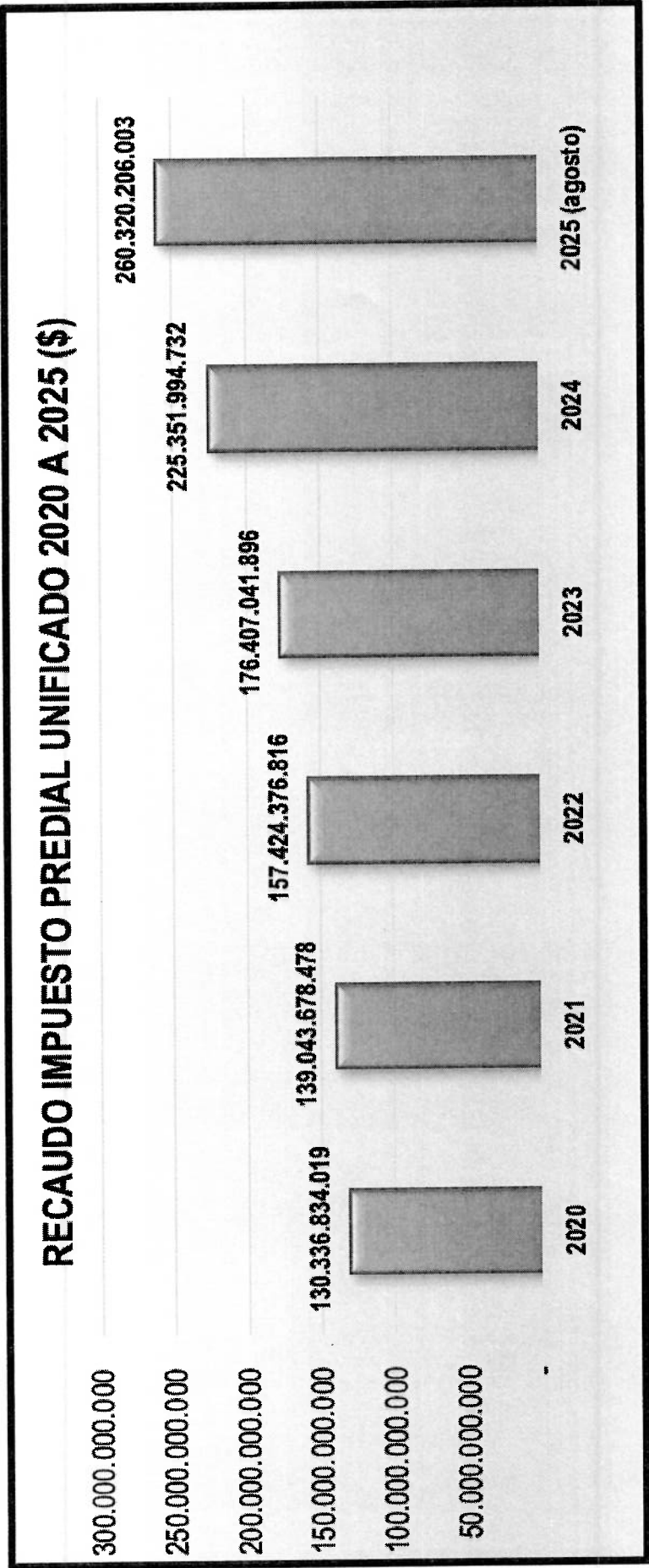
Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCION
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.



JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

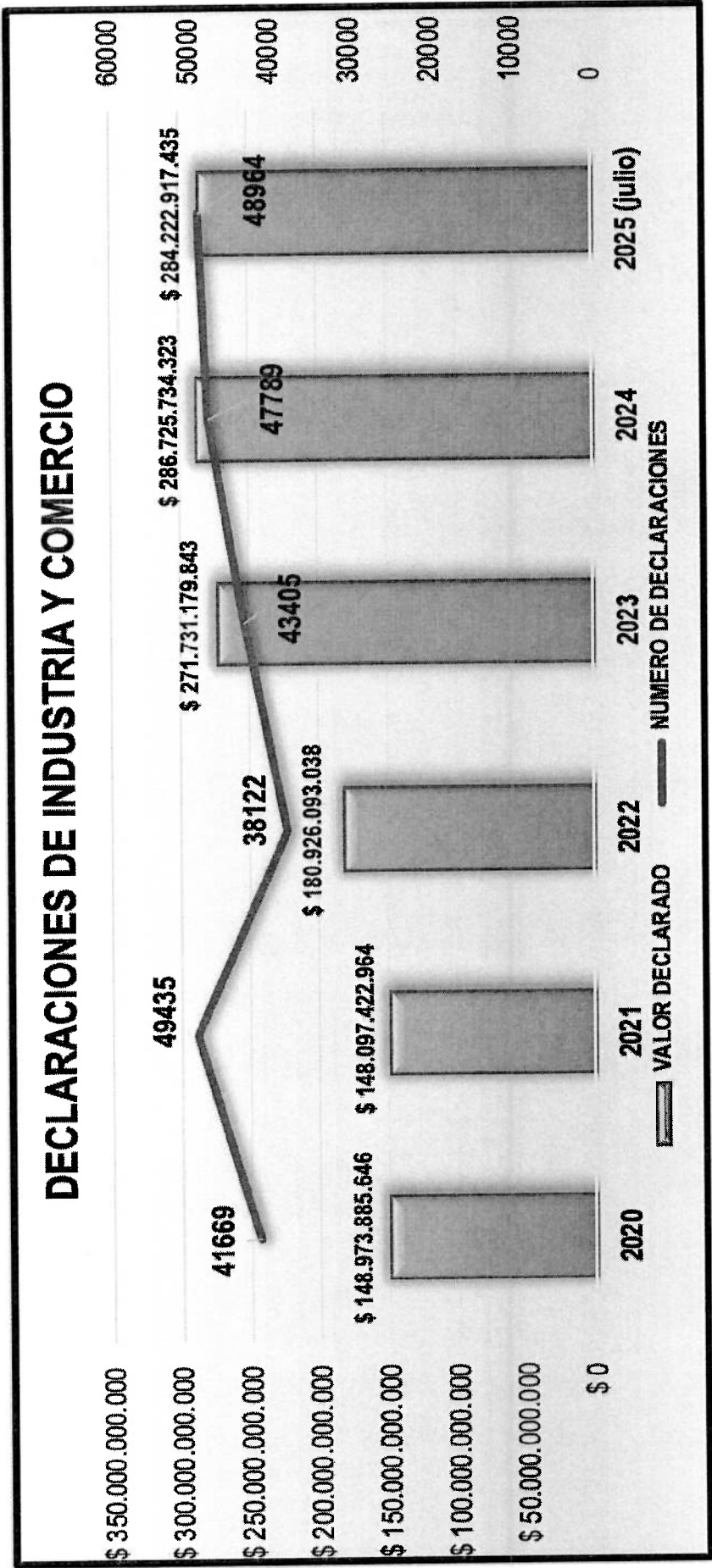
Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027





JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCION
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ACTUAL	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
VIGENCIA ANTERIOR	1.715.195.888	712.820.649	42%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	125.606.658	282%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC DEPORTE	500.000.000	1.561.824.865	312%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASABOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

RESUMEN ADICIÓN
PRESUPUESTAL DEL
GASTO CONCEPTUADA
PUNTO No. 3 ORDEN DEL
DÍA

ADICION DE RECURSOS ICLD		
INVERSIÓN		
CONCEPTO		MONTO
Catastro Multipropósito	\$	140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$	140.000.000
Proyectos Participativos	\$	548.800.000
Acuerdos escolares	\$	137.200.000
Subtotal inversión	\$	966.000.000
FUNCIONAMIENTO		
Concejo Municipal	\$	205.800.000
Personería Municipal	\$	219.520.000
Fondo de sentencias	\$	10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$	2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$	13.034.000.000
Total ICLD	\$	14.000.000.000
Recursos de balance	\$	340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$	14.340.000.000



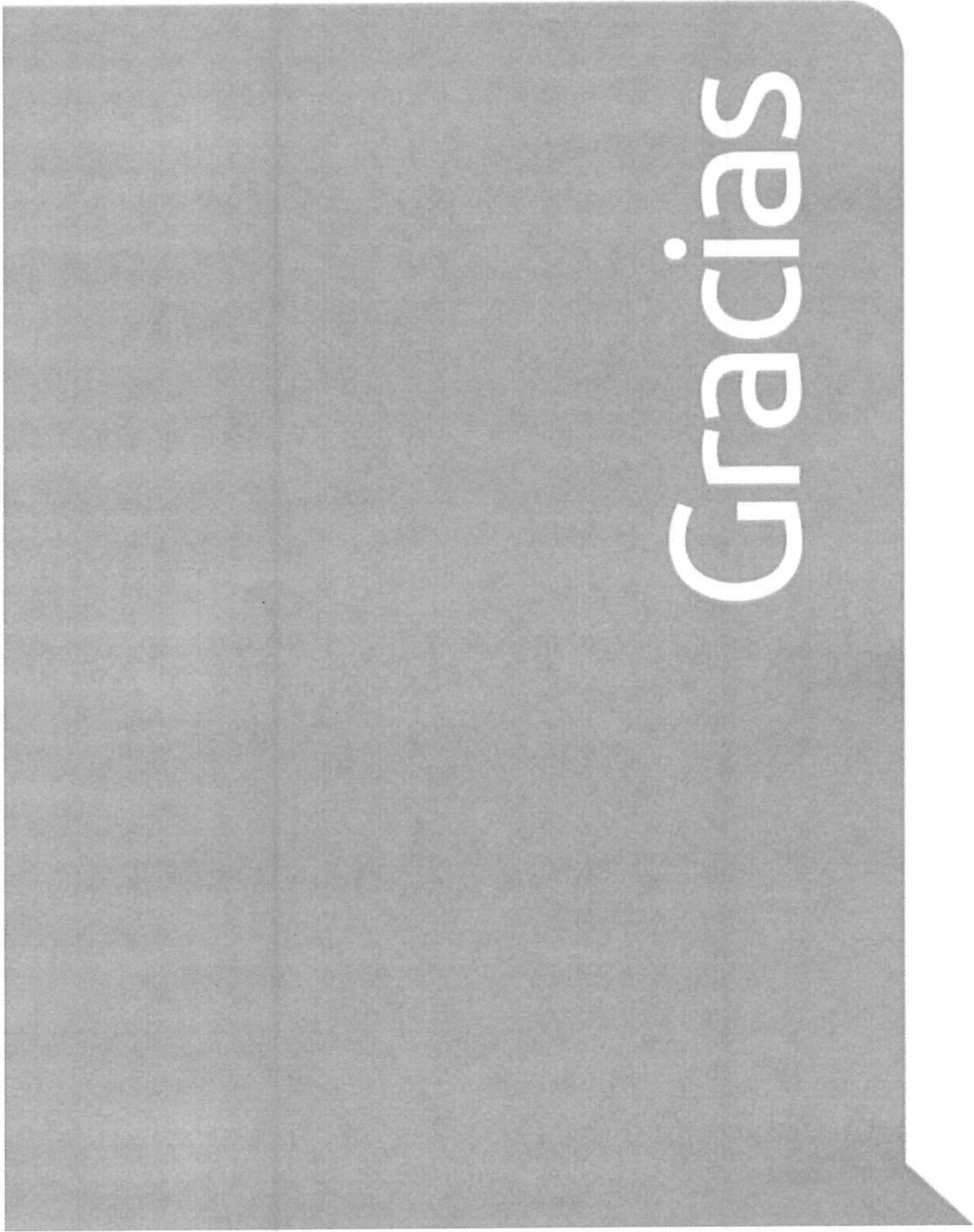
MODIFICACIÓN* ADICIÓN

PRESUPUESTAL DEL

GASTO

*Se aclara que la modificación altera la distribución interna del valor total de la adición (se restó del fondo de sentencias para incluir proyecto de inversión del INVISBU) sin que éste haya sido modificado.

ADICION DE RECURSOS ICLD		
INVERSIÓN		
CONCEPTO		MONTO
Catastro Multipropósito	\$	140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$	140.000.000
Proyectos Participativos	\$	548.800.000
Acuerdos escolares	\$	137.200.000
INVISBU	\$	2.644.000.000
Subtotal inversión	\$	3.610.000.000
FUNCIONAMIENTO		
Concejo Municipal	\$	205.800.000
Personería Municipal	\$	219.520.000
Fondo de sentencias	\$	7.356.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$	2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$	10.390.000.000
Total ICLD	\$	14.000.000.000
Recursos de balance	\$	340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$	14.340.000.000



CONFIS SOLICITUD DE ADICIÓN

INVISBU 2025





PROYECTO A ADICIONAR:

FORTALECIMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y FINANCIERO
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL
MUNICIPIO BUCARAMANGA
BPIN - 202500000019078

Valor:

\$2.644.000.000

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bucaramanga adicionará la suma de \$2.644.000.000 al proyecto en mención, con el propósito de dar solución efectiva al apalancamiento de subsidios de vivienda, apuntando a la meta de 500 hogares beneficiados con la adquisición de vivienda nueva.

La adición permitirá la asignación de subsidio para apalancar financieramente las familias a reubicarse en una torre de vivienda en el proyecto Norte Club, lo que contribuirá a cumplir con los compromisos de establecidos en el marco de procesos de vivienda nueva urbana y la garantía de acceso a una vivienda digna para la población afectada.

